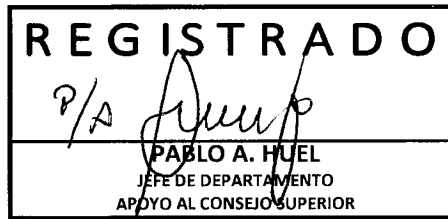




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 675/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Martín Rafael RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Elementos de Máquinas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 675/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

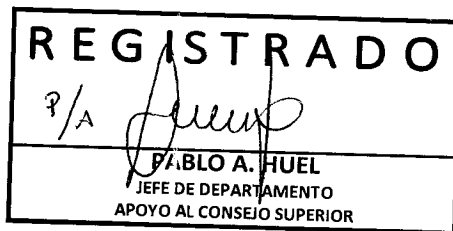
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 675/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad I, al alumno Martín Rafael



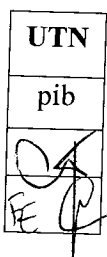
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RODRIGUEZ, Legajo N° 30285, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 769/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior